

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Cooperación técnica al MINAM para el reporte de Otras Modalidades de Conservación (OMEC’s)”

1. Introducción

WWF es una organización sin fines de lucro cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y el consumo desmedido. WWF contribuye al desarrollo sostenible del Perú, canalizando la mayor parte de sus esfuerzos a través de socios nacionales y locales. Así, pone su experiencia a disposición del país, mediante la generación de valiosa información científica y técnica sobre nuestra biodiversidad, la formulación y supervisión de innovadoras herramientas de conservación llevadas a la práctica de la mano de autoridades, empresas y pobladores, y el desarrollo de capacidades locales, especialmente, a través de alianzas con nuestros pueblos indígenas. Un enfoque que integra una visión y experiencia globales a las particulares necesidades del Perú.

Las **Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECs)** son espacios geográficos que no han sido reconocidos formalmente como áreas protegidas, pero que contribuyen de manera efectiva y a largo plazo a la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden ser gestionadas por diversos actores, como comunidades locales, sectores productivos o gobiernos, y deben cumplir con criterios específicos de conservación según los estándares internacionales establecidos por la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

El **Ministerio del Ambiente (MINAM)** juega un rol clave en el reporte de las OMECs para el cumplimiento de la meta 30x30. Asimismo, consolida y reporta oficialmente la información a instancias internacionales, garantizando que las OMECs contribuyan a los compromisos nacionales de conservación y a los objetivos globales de protección del 30% de los ecosistemas terrestres y 10% para ecosistemas marinos al 2030.

WWF busca contribuir con las metas en el Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), en el cual el Perú asumió el compromiso establecido en la Meta 3 de conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente. Actualmente, se ha identificado 12 concesiones de conservación y 4 concesiones de ecoturismo que suman más de 23,000 hectáreas, que muestran interés en ser reportadas a la Base de Datos Mundial de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (Base de Datos Mundial OMEC). En ese sentido, y en coordinación con los sectores competentes se están realizando los esfuerzos necesarios para apoyar al país a alcanzar la meta, utilizando los criterios OMEC para identificar las modalidades y sus unidades de gestión que cumplen con los mismos para ser reportadas ante la base de datos mundial sobre OMEC. Un ejemplo, son las concesiones para conservación y las concesiones para ecoturismo, las cuales no son áreas naturales protegidas, sin embargo, sus objetivos están muy

vinculados con la conservación del entorno natural, razón por la cual, podrían ser potenciales OMEC y contribuir con los esfuerzos orientados a la conservación efectiva de la diversidad biológica.

Es así que, la presente convocatoria, busca a un (a) consultor (a) que apoye y brinde asistencia técnica al MINAM para la articulación, socialización e implementación con el reporte de la OMEC, en las áreas potenciales a ser OMEC y de aquellas que requieran mejorar su gestión para ser reconocidas como OMEC.

2. Objetivos de la consultoría

Brindar asistencia técnica a la Dirección de General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (MINAM), en temas de articulación, socialización y acciones orientadas para el reporte de Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC), así como brindar acompañamiento técnico a las modalidades de conservación basadas en áreas que requieran mejorar su gestión para ser reconocidas como OMEC, contribuyendo a alcanzar a la Meta 3 del Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD),

3. Objetivos específicos

- Participar en reuniones entre la Dirección de Diversidad Biológica del MINAM, WWF, y otros actores de la sociedad civil, para el seguimiento de avances para el reporte de OMEC
- Asistencia técnica en la planificación, organización y sistematización de la información resultante de los talleres de capacitación y socialización sobre OMEC, asegurando la claridad de la temática.
- Asistencia técnica en la revisión de la documentación general, previa al análisis sobre propuestas OMEC.
- Coordinar y participar en las reuniones de trabajo con el MINCUL, UNESCO, entre otras instituciones vinculadas con las reservas indígenas y reservas territoriales, a fin de que puedan contribuir con la Meta 3 del Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), así como con la Meta 1 de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050.

4. Actividades del contrato

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

1. Coordinar de manera articulada con el MINAM, WWF y la sociedad civil.
2. Planificar y elaborar las agendas para los talleres de capacitación y socialización sobre OMEC en coordinación con el MINAM y el Grupo Impulsor de OMEC.
3. Planificar los talleres en coordinación el MINAM, planteando metodologías más idóneas para su desarrollo y logro de los objetivos a obtener.
4. Identificar y convocar actores claves para la discusión en los talleres de socialización.
5. Participar en las coordinaciones con el MINCUL, UNESCO, entre entidades, vinculadas con la gestión de las reservas indígenas y reservas territoriales.

6. Elaborar la memoria de la reunión con el MINCUL de las áreas potenciales OMEC en reservas indígenas, registrando los acuerdos, compromisos y próximos pasos a implementar.

Condiciones de la consultoría

Se debe considerar incluir en la logística al menos 2 viajes en el país, talleres, capacitaciones, con la finalidad de cumplir con los objetivos. Las coordinaciones y las aprobaciones de los productos, con el MINAM se realizarán a través de la DIRECCION GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLOGICA.

5. Cronograma de actividades

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de desembolso
(1)	Primer reporte que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte que incluya la coordinación con el MINAM, WWF y otros actores claves de la sociedad civil • Reporte de la Planificación de la agenda para los talleres de capacitación y socialización sobre OMEC y la sistematización de los resultados. 	27/05/2025	25 %
(2)	Segundo reporte incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la revisión de la documentación general, previa al análisis sobre la propuesta OMEC. • Reporte de las coordinaciones realizadas con el MINCUL, UNESCO y otras instituciones vinculadas con las reservas indígenas y reservas territoriales, a fin de contribuir con la Meta 3 de Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD) 	27/07/2025	35%
(3)	Tercer reporte incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria de los resultados del taller con el MINCUL para el análisis de las potenciales OMEC en reservas indígenas y reservas territoriales. 	27/08/2025	40%

6. Perfil profesional

- Experiencia general: Título en ciencias forestales, ingeniería ambiental, biología, o carreras relacionadas a recursos naturales, ecología, manejo y conservación de bosques tropicales, biodiversidad.
- Experiencia específica de al menos 05 años de experiencia en temas de conservación, gobernanza, conectividad de corredores biológicos, efectividad de manejo de áreas protegidas, servicios basados en la naturaleza, y/u otras medidas eficientes de conservación con base en área (OMECs).
- Experiencia en la facilitación de talleres participativos con diferentes actores.

- Deseable: Experiencia en generación de herramientas para el manejo y monitoreo de áreas dedicadas a la conservación de la biodiversidad (otras medidas eficientes de conservación con base en área (OMECS), corredores biológicos y áreas protegidas)

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Experiencia Laboral Específica	50 %
Propuesta Técnica	15 %
Propuesta económica	15 %
Total	100 %

Conforme el perfil descrito en el punto 6

8. Proceso de convocatoria

1. Publicación: 10 de abril del 2025
2. Recepción de propuestas: Hasta el 20 de abril del 2025
3. Evaluación: Del 21 al 23 de abril del 2025
4. Entrevista virtual (opcional): Del 24 al 25 de abril 2025
5. Resultados (fecha referencial): 26 de abril 2025

El/la consultor(a) interesado(a) en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: CV y propuesta técnica y económica a todo costo incluido impuestos (se debe incluir la división de honorarios y gastos de viaje al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Consultoría “Asistencia técnica OMEC”** hasta el 20 de abril del 2025.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.